



---

## Providencias Judiciales

---

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

##### NÚMERO 1

##### EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.  
Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 165/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Luis García Molero, contra la empresa Muebles el Chozo S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### **Parte dispositiva**

Procede practicar la rectificación interesada en los términos previstos en el fundamento jurídico segundo, quedando el fallo de la sentencia con la siguiente redacción:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Luis García Molero, frente a la mercantil Muebles el Chozo S.L., debo condenar y condeno a Muebles el Chozo S.L., a abonar al trabajador la cantidad de mil setecientos noventa y un euros con treinta y seis céntimos de euro (1.791,36 euros).

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, contra la que no cabe interponer recurso independiente.

Así lo acuerda, manda y firma doña Belén Tomás Herruzo, Magistrada Juez de Refuerzo del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Diligencia.- Seguidamente se procede a cumplir lo dispuesto. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Muebles el Chozo S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 2 de diciembre de 2015.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-9422